



**PUNTO DE ACUERDO**

*lunes, 13 de marzo de 2023*

**PCAD/CCJ/MER/001/2023**

**ASUNTO**

Autorización para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema fotovoltaico de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, ubicada en calle 59 números 454 y 458, entre las calles 52 y 54 de la colonia Centro, código postal 97000, a realizarse de marzo a octubre, en tres eventos ejecutados en un periodo no mayor a 10 días naturales por evento.

**ANTECEDENTES**

- 1) Este mantenimiento se encuentra considerado en el Programa Anual de Necesidades 2023.
- 2) El 21 de febrero de 2023 se recibió la notificación de la Dirección General de Infraestructura Física, vía correo electrónico, mediante la cual pusieron a disposición de esta Sede el catálogo de conceptos y el costo estimado.
- 3) Se invitó a seis empresas a cotizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema fotovoltaico.
- 4) Se realizó una visita en sitio el 02 de marzo, con la asistencia de dos empresas, para dar a conocer los componentes del sistema fotovoltaico, así como el lugar en el que se encuentran instalados. Al terminar el recorrido se realizó la reunión de trabajo, a través de la aplicación Teams de Microsoft, con la participación de personal de la Dirección de Mantenimiento e Intendencia de la DGIF (área técnica), la Directora y el Enlace Administrativo de la CCJ Mérida y dos proveedores.
- 5) Se recibió una cotización.

**JUSTIFICACIÓN**

Se justifica la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema fotovoltaico de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, con el propósito de mantenerlo funcionando en óptimas condiciones.

**FUNDAMENTO**

El presente punto de acuerdo se fundamenta en la normatividad aplicable de los artículos 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95 y 96 y demás relativos del AGA XIV/2019, artículos 6 fracción VIII, 7 fracción III y demás relativos del AGA VII/2008.

<b>COMPARATIVO DE COTIZACIONES</b>		<b>DICTAMENES RESOLUTIVOS</b>	
<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>Conceptos a Cotizar</b>	<b>Técnico</b>	<b>Económico</b>
INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ENERGETICAS S.A. DE C.V.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema fotovoltaico	Sí cumple	Sí cumple

N7U63Cmh1tKEIBCZIUgKyx8TdII+sz770cFm1NL7/o=



**PUNTO DE ACUERDO**

*lunes, 13 de marzo de 2023*

**PCAD/CCJ/MER/001/2023**

**RESOLUTIVO**

Una vez revisada la documentación y aprobado el dictamen técnico, la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán estima procedente autorizar la contratación del servicio descrito a la Persona Moral: **INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ENERGETICAS S.A. DE C.V.**, debido a que ofrece el servicio acorde a los requerimientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Empresa	Costo	I.V.A.	Total	UMA
INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ENERGETICAS S.A. DE C.V.	\$ 106,955.14	\$ 17,112.83	\$ 124,067.97	1,030.99

*IMPORTE EN UMAS PARA EL 2023 (103.74)*

**CONSIDERACIONES**

*El presente punto de acuerdo fue autorizado después de haber verificado el dictamen técnico.*

ELABORÓ

AUTORIZÓ

ING. RODULFO MARÍA SÁNCHEZ MORALES  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN

LICDA. REINA MIRZA CEBALLOS ZAPATA  
DIRECTORA DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN